



Lic. Cornelio Pérez

Cargo: Encargado de Contabilidad

Normativa: Ley 10-07, Ley 126-01 y Manual de Organización y Funciones COE

Objetivo General:

Velar por el control de los registros contables de todas las transacciones financieras del COE, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.

Funciones Principales:

- A. Elaborar y mantener actualizados los registros contables de todas las transacciones financieras que se ejecutan en la institución.
- b. Elaborar los estados financieros, así como los informes que le sean requeridos.
- c. Controlar y analizar el comportamiento de las cuentas contables de la institución, para evitar el uso inapropiado de las mismas.
- d. Realizar las conciliaciones de las cuentas bancarias de la institución.
- e. Efectuar el cierre fiscal anualmente.
- f. Elaborar las nóminas de pago del personal.
- g. Recibir y procesar las órdenes de pago que sean tramitadas por las instancias correspondientes.
- h. Realizar la entrega de los cheques y las transferencias bancarias cuando así corresponda.
- i. Mantener actualizado el archivo físico y digital de los documentos que respaldan las operaciones del Centro de Operaciones de Emergencias.